CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 43/2018
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, CAP N DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO,** con Cédula de Identidad N° **642.113**, nombrado por Orden General Nº 254 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 25 de setiembre del 2017 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 del Comando en Jefe **TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **THE HOME DEPOT S.A.** con RUC Nº **80065057-3** domiciliada en Av. San Isidro esq. Juan del Castillo, Lambaré - República del Paraguay, Teléfono **(021) 907 845/ 905 588** representada para este acto por la **Sra. ROSSANA MABEL RUFFINELLI FERNANDEZ** con Cédula de Identidad Nº **2.015.208**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**
   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES"**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.
2. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato;
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   (d) Los datos cargados en el SICP;
   (e) La oferta del Proveedor;
   (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.
3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 343.143, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018,** por un monto total de **Guaraníes cincuenta millones cuarenta y nueve mil (Gs. 50.049.000.-).**

THE HOME DEPOT S.A.
Av. San Isidro esq. Juan del Castillo
Tel. 021 - 907 845 / 905 588
Lambaré - Paraguay

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 43/2018
*****

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.4. OG 350 FF 10 Justicia Militar –Suprema Corte de Justicia Militar	Gs. 13.990.000.-
PROGRAMA: 2.3.5. OG 350 FF 10 Seguridad e Inteligencia – Regimiento Escolta Presidencial	Gs 18.200.000 -
PROGRAMA: 2.3.6. OG 350 FF 10 Formación y Evangelización de las FF.AA - Obispado	Gs 6.500.000 -
PROGRAMA: 2.3.7. OG 350 FF 10 Formación de Fuerzas Especiales – Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales	Gs 3.949.400 -
PROGRAMA: 2.4.6. OG 350 FF 1 Agrupación Fuerzas del Ambiente – Fuerzas Militares	Gs 7.409.600 -
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 50.049.000.-**

4. <u>CLÁUSULA CUARTA</u>: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Ad Referéndum N° 12/2017 "**Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes**", convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 "Comando en Jefe"*.

La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación N° 105 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 26 de abril del 2018.

5. <u>CLÁUSULA QUINTA</u>: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 3 - REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL									
							THE HOME DEPOT S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Pres.	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	31211506-001	Pintura Látex para exterior	unidad	balde	50	Blascor	Paraguay	90.000	4.500.000
2	31211506-001	Pintura Látex para exterior	unidad	balde	40	Blascor	Paraguay	90.000	3.600.000
3	31211506-001	Pintura Látex para exterior	unidad	balde	70	Blascor	Paraguay	100.000	7.000.000
4	31211508-001	Pintura Sintética	unidad	balde	14	Blascor	Paraguay	85.000	1.190.000
5	31211707-001	Barniz	unidad	balde	10	Bambi	Paraguay	59.620	596.200
6	31211507-001	Colorante para pintura	unidad	unidad	50	Amanecer	Paraguay	9.500	475.000
7	31211803-005	Thinner	unidad	botella	50	Blascor	Paraguay	9.500	475.000
8	31211803-004	Aguarrás	unidad	botella	40	Blascor	Paraguay	9.095	363.800
TOTAL LOTE N° 3:									**18.200.000**

LOTE N° 4 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA MILITAR									
							THE HOME DEPOT S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Pres.	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	31211506-001	Pintura Látex para exterior	unidad	balde	22	Blascor	Paraguay	100.000	2.200.000
2	31211506-002	Pintura Látex para interior	unidad	balde	10	Blascor	Paraguay	130.500	1.305.000

THE HOME DEPOT S.A.
Av. San Isidro esq. Juan del Castillo
Tel. 021 - 907 845 / 905 588
Lambaré - Paraguay

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 43/2018
*****

3	31211507-001	Colorante para pintura	unidad	pote	150	Amanecer	Paraguay	8.500	1.275.000
4	31211606-001	Enduido para interior	unidad	balde	10	Blascor	Paraguay	111.000	1.110.000
5	31211606-002	Enduido para exterior	unidad	balde	10	Blascor	Paraguay	115.000	1.150.000
6	31211508-001	Pintura Sintética	unidad	lata	50	Blascor	Paraguay	85.000	4.250.000
7	31211602-001	Fijador de Pintura	unidad	unidad	100	Blascor	Paraguay	6.500	650.000
8	31211707-001	Barniz	unidad	lata	10	Bambi	Paraguay	16.000	160.000
9	31211701-001	Antioxido	unidad	lata	10	Bambi	Paraguay	95.000	950.000
10	12191602-001	Tiner	unidad	botella	94	Blascor	Paraguay	10.000	940.000
TOTAL LOTE N° 4:									**13.990.000**

LOTE N° 5 - BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**U.M.**	**Pres.**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	15121804-001	Pintura antioxido	unidad	lata	4	Blascor	Paraguay	78.000	312.000
2	31211506-001	Pintura Latex para exterior	unidad	balde	4	Blascor	Paraguay	122.000	488.000
3	31211506-002	Pintura Latex para interior	unidad	balde	4	Blascor	Paraguay	94.500	378.000
4	31211506-003	Pintura al agua exterior	unidad	balde	4	Blascor	Paraguay	122.000	488.000
5	31211506-004	Pintura al agua interior	unidad	balde	4	Blascor	Paraguay	128.250	513.000
6	31211507-001	Colorante para pintura	unidad	pote	80	Amanecer	Paraguay	7.800	624.000
7	31211508-001	Pintura sintética	unidad	lata	4	Blascor	Paraguay	78.000	312.000
8	31211508-002	Pintura acrílica	unidad	lata	1	Blascor	Paraguay	24.400	24.400
9	31211602-001	Fijador de Pintura	unidad	balde	4	Blascor	Paraguay	54.000	216.000
10	31211602-002	Fijador para cal	unidad	balde	4	Inafix	Paraguay	10.000	40.000
11	31211606-001	Enduido para interior	unidad	balde	2	Blascor	Paraguay	48.000	96.000
12	31211606-002	Enduido para exterior	unidad	balde	2	Blascor	Paraguay	54.000	108.000
13	31211606-003	Enduido látex acrilico	unidad	balde	1	Blascor	Paraguay	60.000	60.000
14	31211704-001	Sellador de pintura	unidad	balde	4	Blascor	Paraguay	10.000	40.000
15	31211704-002	Sellador Acrílico	unidad	balde	4	Blascor	Paraguay	10.000	40.000
16	31211707-001	Barniz	unidad	lata	4	Bambi	Paraguay	52.500	210.000
TOTAL LOTE N° 5:									**3.949.400**

THE HOME DEPOT S.A.
Av. San Isidro esq. Juan del Castillo
Tel. 021 - 907 845 / 905 588
Lambaré - Paraguay

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 43/2018
*****

LOTE N° 6 - AGRUPACION DE DEFENSA DEL AMBIENTE									
						THE HOME DEPOT S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Pres.	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	31211506-002	Pintura Latex para interior	unidad	balde	80	Blascor	Paraguay	75.000	6.000.000
2	31211602-002	Fijador para cal	unidad	bidon	10	Inafix	Paraguay	20.960	209.600
3	31211707-001	Barniz	unidad	lata	120	Bambi	Paraguay	10.000	1.200.000
TOTAL LOTE N° 6:									7.409.600
LOTE N° 8 - OBISPADO CASTRENSE									
						THE HOME DEPOT S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Pres.	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	31211506-001	Pintura Latex para exterior	unidad	balde	20	Blascor	Paraguay	100.000	2.000.000
2	31211506-002	Pintura Latex para interior	unidad	balde	10	Blascor	Paraguay	90.000	900.000
3	31211506-003	Pintura Latex para interior	unidad	balde	8	Canatech	Uruguay	167.125	1.337.000
4	31211606-002	Enduido para exterior	unidad	balde	5	Blascor	Paraguay	88.500	442.500
5	31211508-001	Pintura Sintetica	unidad	lata	5	Blascor	Paraguay	95.000	475.000
6	31211508-002	Pintura Sintetica	unidad	lata	6	Blascor	Paraguay	32.500	195.000
7	31211508-006	Pintura anti oxido	unidad	lata	8	Bambi	Paraguay	29.000	232.000
8	31211707-001	Barniz	unidad	lata	6	Bambi	Paraguay	78.500	471.000
9	31211803-001	Removedores de pintura	unidad	botella	5	Bambi	Paraguay	17.500	87.500
10	31211803-004	Aguarrás	unidad	botella	8	Blascor	Paraguay	12.500	100.000
11	31211803-005	Tinner	unidad	botella	8	Blascor	Paraguay	15.000	120.000
12	31211704-001	Sellador de pintura	unidad	balde	1	Blascor	Paraguay	140.000	140.000
TOTAL LOTE N° 8:			TOTAL LOTE N° 8:						6.500.000
TOTAL GENERAL									50.049.000

Total: **Gs. 50.049.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes cincuenta millones cuarenta y nueve mil (Gs. 50.049.000.-).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
El importe total a pagar por los bienes es por un monto total de **Guaraníes cincuenta millones**

THE HOME DEPOT S.A.
Av. San Isidro esq. Juan del Castillo
Tel. 021 - 907 845 / 905 588
Lambaré - Paraguay

cuarenta y nueve mil (Gs. 50.049.000.-).
El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El precio del servicio adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. El precio del contrato será reajustable si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El reajuste de precios se realizara conforme con la siguiente formula_ _ _ _ _ _ _ _ **Pr= Po+Po.(Nr – Ne)**
EN DONDE:
Pr= Precio Reajustado
Po= Precio Inicial o Precio Adjudicado
Nr= Índice de precios de consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
Ne= Índice de Precios de consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Plan de entrega estipulado en el PBC.
El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a los responsables de la las líneas presupuestarias (Comando de las Fuerzas Militares – C.F. N° 1), por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los servicios. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del Comando de las Fuerzas Militares.

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **BANCO GNB PARAGUAY Caja de Ahorro M/L Nro. 012024171002.**

6. CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).

LOTE Nº 3 - REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**
1	Pintura Látex para exterior	Pintura látex acrílico interior - exte rior, color blanco, de uso profesional, con anti hongos, de alto poder cubriente, fácil de aplicar con mínimo salpicado y con muy buena resistencia a la intemperie, a la abrasión humedad y seca. Presentación balde de 18 litros.
2	Pintura Látex para exterior	Pintura látex acrílico interior - exterior, color ocre, de uso profesional, con anti hongos, de alto poder cubriente, fácil de aplicar con mínimo salpicado y con muy buena resistencia a la intemperie, a la abrasión humedad y seca. Presentación balde de 18 litros.
3	Pintura Látex para exterior	Pintura látex acrílico interior - exterior, color verde musgo, de uso profesional, con anti hongos, de alto poder cubriente, fácil de aplicar con mínimo salpicado y con muy buena resistencia a la intemperie, a la abrasión humedad y seca. Presentación balde de 18 litros.
4	Pintura Sintética	Pintura sintética profesional, con anti hongos, resistente a la abrasión, los agentes atmosféricos y los lavados, de alto poder cubriente, para uso interior-exterior, en color a elegir. Presentación en balde de 3,600 litros.
5	Barniz	Barniz transparente e incoloro, ideal para proteger y realzar el aspecto de las superficies de madera. Presentación en Balde de 3,600 lts.

THE HOME DEPOT S.A.
Av. San Isidro esq. Juan del Castillo
Tel. 021 - 907 845 / 905 588
Lambaré - Paraguay

6	Colorante para pintura	Pomo colorante para pintura, de 120 cc, soluble en agua, con estabilidad que mantiene los colores inalterables y con resistencia a la luz, plasticidad y alta adherencia sobre todas las superficies, color a elección.
7	Tinner	Líquido incoloro, de olor característico a petróleo, insoluble en agua, formulado como adelgazador de pinturas y para la dilución de pinturas, selladores, lacas para madera y primarios. Presentación botella de 1 litro.
8	Aguarrás	Aguarrás mineral líquido, formulado para la dilución de esmaltes, pinturas y barnices, sintéticos, en botella de 1 litro.

LOTE Nº 4 - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**
1	Pintura látex para exterior	Pintura látex acrílico exterior, de uso profesional, con anti hongos, de alto poder cubriente, fácil de aplicar con mínimo salpicado y con muy buena resistencia a la intemperie, a la abrasión húmeda y seca. Cotización por balde de 18 litros. Presentación por balde de 18 litros.
2	Pintura látex para interior	Pintura látex acrílico interior, de uso profesional, con anti hongos, de alto poder cubriente, fácil de aplicar con mínimo salpicado y con muy buena resistencia a la intemperie, a la abrasión húmeda y seca. Cotización por balde de 18 litros. Presentación por balde de 18 litros.
3	Colorante para pintura	Entonador de pintura al látex, pinturas y esmalte sintético, barnices. Presentación unidad de potes.
4	Enduido para interior	Enduido para interior para el relleno de fisuras, grietas e imperfecciones en general de paredes exteriores de mampostería, yeso o similares. Que proporcione un acabado liso, fácilmente lijable, que permite aplicar una pintura de terminación adecuada. Presentación por unidad de balde de 30 kilos cada balde.
5	Enduido para exterior	Enduido para exterior para el relleno de fisuras, grietas e imperfecciones en general de paredes interiores de mampostería, yeso o similares. Que proporcione un acabado liso, fácilmente lijable, que permite aplicar una pintura de terminación adecuada. Presentación por unidad de balde de 30 kilos cada balde.
6	Pintura sintética	Pintura sintética de 3,6 litros profesional, con anti hongo, de alto poder cubritivo, distintos colores. Cotizar por unidad de lata de 3,6 litros. Presentación por unidad de lata.
7	Fijador de Pintura	Fijador de pintura con fórmula para fijar, sellar, y uniformar la absorción de las superficies que facilite la aplicación de la pintura de terminación. De fácil aplicación y rápido secado e inoloro, Cotizar por unidad.
8	Barniz	Barniz transparente e incoloro, de alto brillo y gran rendimiento, ideal para proteger y realzar el aspecto de las superficies de madera. Cotizar por litros. Presentación en lata.
9	Anti oxido	Secado rápido, dureza y elasticidad, de alto poder cubritivo, presentación lata de 3,6 litros, color a elección.
10	Tinner	Liquido incoloro de olor característico a petróleo, insoluble en agua, formulado como adelgazador de pinturas y para la dilución de pinturas, selladores, lacas para madera. Presentación por botella de 1 litro.

THE HOME DEPOT S.A.
Av. San Isidro esq. Juan del Castillo
Tel. 021 - 907 845 / 905 588
Lambaré - Paraguay

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 43/2018
*****

LOTE Nº 5 - BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**
1	Pintura anti oxido	Pintura anti oxido para metales varios, presentación en lata de 3,6 lts, cotizar por lata de 3,6 lts
2	Pintura látex para exterior	Pintura látex para exteriores, presentación en baldes de 18 lts.
3	Pintura látex para interior	Pintura látex para interiores, presentación en baldes de 18 lts.
4	Pintura al agua exterior	Pintura al agua para exteriores, presentación en baldes de 18 lts.
5	Pintura al agua interior	Pintura al agua para interiores, presentación en baldes de 18 lts.
6	Colorante para pintura	Colorante para pinturas, según muestra a definir por la Institución, presentación en potes.
7	Pintura sintética	Pintura sintética, colores a elegir por la Institución, presentación en lata de 3,6 lts.
8	Pintura acrílica	Pintura acrílica, colores a elegir por la Institución, presentación en lata de 1 litro.
9	Fijador de Pintura	Fijador para pinturas, presentación en unidades de baldes de 10 lts.
10	Fijador para cal	Fijador para cal, presentación en unidades de baldes de 10 lts.
11	Enduido para interior	Enduidos para interiores, presentación en unidades de baldes de 30 lts.
12	Enduido para exterior	Enduidos para exteriores, presentación en unidades de baldes de 30 lts.
13	Enduido látex acrílico	Enduidos de látex acrílico, presentación en unidades de baldes de 30 lts.
14	Sellador de pintura	Sellador de pinturas, presentación en unidades de baldes de 10 lts.
15	Sellador Acrílico	Sellador acrílico, presentación en unidades de baldes de 10 lts.
16	Barniz	Barniz transparente para maderas, presentación en latas de 20 lts

LOTE Nº 6 - AGRUPACION DE DEFENSA DEL AMBIENTE		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**
1	Pintura látex para interior	Pintura a látex para proteger y decorar las paredes interiores. De alto poder cubriente y con aditivos especiales que permiten aplicarlo con mínimo salpicado y obtener un acabado perfectamente nivelado sin marcas de pincel o rodillo, colores varios, baja retención de suciedad, resistente al desgaste y facilidad de limpieza, indicado para paredes interiores de mampostería o yeso, nuevas o previamente pintadas. Presentación en baldes de 18 litros.
2	Fijador para cal	Fijador a la cal como sellador e imprimante de superficies de concreto y estucos, que deje una película sellante de adherencia completa, fórmula para fijar, sellar, y uniformar la absorción de las superficies que facilite la aplicación de la pintura de terminación, mejorando la adherencia en zonas entizadas o sobre materiales poco firmes. Presentación en bidones de 5 litros.
3	Barniz	Barniz transparente e incoloro, de alto brillo y buen rendimiento, ideal para proteger y realzar el aspecto de las superficies de madera. Presentación en latas de 1 litro.

7. <u>CLÁUSULA SEPTIMA</u>: VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

THE HOME DEPOT S.A.
Av. San Isidro esq. Juan del Castillo
Tel. 021 - 907 845 / 905 588
Lambaré - Paraguay

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 43/2018
*****

8. <u>CLÁUSULA OCTAVA</u>: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

a) Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el siguiente Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones:

b) La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por los responsables de las líneas presupuestarias, y enviada a la empresa adjudicada.

c) El lugar de entrega de los Bienes adjudicados se realizara previa coordinación con las Giradurias Responsables de la Ejecución presupuestaria, la provisión de los productos se hará en forma semanal, en el horario de 07:00 a 12:00 de lunes a viernes (días hábiles) y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor antes de la firma del Acta de Recepción.

d) <u>Dirección de la Unidades Responsables</u>:

✓ (2.3.5.) Regimiento Escolta Presidencial Avenida Gral Santos e/ Avenida Mcal López.
Teléf: 021- 204823.

✓ (2.16.1/3.) Dirección de Material Bélico; Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Trans Chaco, Campo Grande.
Teléf: 021- 293442.

✓ (2.3.4) Justicia Militar. Calle Oliva y 14 de mayo.
Teléf: 021-444-112.

✓ **(2.3.9.) Capellanía Nacional Evangelica. Ruta Nº 9 Mariano Roque Alonso (en el predio del CIMEE)**
Teléf: 021- 204823.

✓ (2.3.7.) Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales; Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Trans Chaco, Campo Grande. **(Predio del Comando del Ejército)**
Teléf: 021- 297793.

✓ (2.4.6.) Agrupación Defensa del Ambiente; Avda. Madamme Lynch c/ Semidei, predio de Parque Guazú Metropolitano.
Teléf: 0984-146877.

✓ (2.4.3.) Regimiento de Caballería Nº 4 - Escuela de Caballería; calle Tte 2º Alejandro Montes Bº Zevallos Cué – Ciudad de Asunción.
Teléf: 021 292-062.

✓ (2.3.6.) Obispado Castrense: Calle Dr. Luis María Argaña y Prof. J. Román.
Tel 021-662015.

✓ (2.3.10.) Dirección General del Servicio de Reclutamiento, Reserva y Movilizacion: Calle Jose Asunción Flores, Bº Tembetary - Asunción.
Telef: 0981-735592.

e) **El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de dos (02) días corridos** posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada, o en el plazo establecido en la orden (***cuando sea más de dos (02) días corridos***). El pedido de los bienes adjudicados comenzara a regir a partir de la firma del Contrato, los pedidos se harán en forma semanal el cual será comunicada al proveedor a través de una nota, previo acuerdo entre las partes.

f) En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones

THE HOME DEPOT S.A.
Av. San Isidro esq. Juan del Castillo
Tel. 021 - 907 845 / 905 588
Lambaré - Paraguay

Generales y especiales del Contrato.

g) El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción. **La Unidad Responsable nombrará el Comité de Recepción de Bienes** para la recepción de los bienes adjudicados.

h) **El Comité de Recepción de Bienes,** actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a **un (1) día corrido**, contados a partir de la fecha de su rechazo.

9. CLÁUSULA NOVENA: FISCALIZACION

El Comité de Recepción de Bienes y Servicios, actuando como representante autorizado de la contratante, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el PROVEEDOR, teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el **PROVEEDOR** reúna las condiciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y este contrato, verificar la calidad de los mismos, rechazando aquellos que no cumplen dichas condiciones y exigiendo su reposición en el plazo establecido en la **Cláusula 8. Inc. "h"**

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente sean discutidas o pasibles de doble interpretación.

c) Inspeccionar los bienes y recomendar a la contratante su recepción firmando el Acta de Recepción Final juntamente con el **PROVEEDOR.**

d) Examinar cualquier reclamo presentado por el **PROVEEDOR** y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

10. CLÁUSULA DECIMA: RELACIONES ENTRE LAS PARTES

Toda comunicación del Contratante al **PROVEEDOR** y el **PROVEEDOR** al Contratante deberá ser formulada por escrito. La Comunicación verbal no tendrá valor frente al Contrato.

11. CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Giraduria de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria.

12. CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

a) El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del monto máximo del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO". La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción de la Contratante dentro del mencionado plazo.

b) El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

c) La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la

THE HOME DEPOT S.A.
Av. San Isidro esq. Juan del Castillo
Tel. 021 - 907 845 / 905 588
Lambaré - Paraguay

rescisión del contrato por causa imputable al PROVEEDOR conforme a la ley y al contrato.

d) La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al PROVEEDOR a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.
e) El período de validez de la Garantía será dentro de los treinta (30) días posteriores al cumplimiento total del Contrato.

13. CLÁUSULA DECIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

a) **Acatamiento de las Leyes:** El **PROVEEDOR** deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.
b) El **PROVEEDOR** será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo a la contratante, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.
c) **Seguridad de las personas y propiedad:** En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad.
d) Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el **PROVEEDOR** al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.
e) Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del **PROVEEDOR**, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.
f) **Responsabilidad por los materiales:** El **PROVEEDOR** es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños a la contratante o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.
g) Las acciones u omisiones de la Contratante y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su responsabilidad por el suministro total de bienes adjudicados.
h) Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.
i) El **PROVEEDOR** por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.
j) **Derechos no renunciables:** Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.
k) El contratante no estará impedido o imposibilitado para cobrar al **PROVEEDOR** o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del **PROVEEDOR**, en cumplir con los términos del contrato.

14. CLÁUSULA DECIMO CUARTA: PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. e de la Ley N° 2051).

El suministro de los bienes adjudicados se realizará a través de la emisión de las Órdenes de Compra, que podrá ser emitida a partir de la suscripción del presente contrato, conforme a la

THE HOME DEPOT S.A.
Av. San Isidro esq. Juan del Castillo
Tel. 021 - 907 845 / 905 588
Lambaré - Paraguay

disponibilidad del Plan Financiero acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante.

15. CLÁUSULA DECIMO QUINTA: CONDICIONES DE PAGO.

Las condiciones de pago serán:

A crédito, conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda.

El pago será a **Plazo** dentro de los **60 (sesenta) días** posteriores de recibida la factura y remisión correspondiente en la Giraduría de la Unidad Responsable de cada Línea Presupuestaria.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

No se Otorgaran anticipos.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

De la factura se deducirán el 30% (treinta por ciento) sobre el IVA, el 2% (dos por ciento) del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0,4%).-

Presentación de Facturas: El Proveedor presentara la/s Factura/s a Crédito en un lapso no mayor a 72 horas después de emitida la/ Orden/es de Compra/s respectivo en la Giraduría dela Unidad Responsable de la línea presupuestaria mencionada en el Pliego. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

Los pagos se realizaran con presupuestos del Ejercicio Fiscal 2018.

16. CLÁUSULA DECIMO SEXTA: MULTAS.

El valor de las multas será: 1 % del suministro en demora por cada día de atraso en la entrega de los bienes.

Una vez llegado al porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato la convocante podrá:

a) Proceder a la rescisión de dicho contrato o bien;

En el caso de no realizarse la rescisión del contrato, se podrá seguir aplicando las multas por incumplimiento del suministro de los bienes.

17. CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

18. CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

19. CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo

THE HOME DEPOT S.A.
Av. San Isidro esq. Juan del Castillo
Tel. 021 - 907 845 / 905 588
Lambaré - Paraguay

asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 **días del mes de** mayo **del 2018.**

.....	.....
Sra. ROSSANA MABEL RUFFINELLI FERNANDEZ	**PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO**
REPRESENTANTE LEGAL	**CAP N DEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE**
PROVEEDOR	**CONTRATANTE**

THE HOME DEPOT S.A.
Av. San Isidro esq. Juan del Castillo
Tel. 021 - 907 845 / 905 588
Lambaré - Paraguay

.....

FÁTIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1º JM Asesora Jurídica del CF Nº 1
COMANJEFE